

112/2015.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2015, se aprobó el expediente y se incorporaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la explotación del servicio Quiosco-Bar del Parque Municipal de Granja de Torrehermosa, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa.

Visto que con fecha 10 de febrero de 2015 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2015, se constituyó la Mesa de Contratación, y ésta tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de Hostelería Moreno Cáceres, C.B.

Visto que con fecha 16/03/2015, el licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, constituyó garantía definitiva por importe de 107,60 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a Hostelería Moreno Cáceres C.B. el contrato para la explotación del Quiosco-Bar del Parque Municipal de Granja de Torrehermosa, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, aprobado por resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 27 de fecha 10/02/2015 y en el Tablón de Anuncios de la localidad.

SEGUNDO.- Notificar a Hostelería Moreno Cáceres C.B. adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

TERCERO.- Publicar anuncio de la adjudicación del contrato *en el* Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Granja de Torrehermosa, 23 de marzo de 2015
El Alcalde

Fdo.- Felipe Gahete Alfaro